



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 025 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA), POR MEDIO DEL CUAL “POR MEDIO DEL CUAL SE FLEXIBILIZA LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE URUMITA Y SE TOMAN MEDIDAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19 A PARTIR DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (TICS)” DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00045-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria